A Su Mag.d Como aun mas pecos tener
el gran meas bers.s Justicia de Dios
Para con mi Amo que cargo de ello.

Lo Don Geronimo
de Valdes

Lo mesmo

Ad.m

Carta de cargo en Antonio Gonçalez
de mill y seiscientos y veinte y nueve años
Señor escrivano de Camara
Mandó Su Excelencia
de Don Geronimo de Valdes
de Don Nuño y Antonio Gonçalez
Diego Gonçalez
Entro en Sn Francisco

S.r Diego Lazarte del convento de S.n Diego de
esta ciudad de Guadalajara (cinco) dias del mes de
Octubre de 1629 años en presencia de mi escrivano
y testigos parecio presente el dicho Diego Lazarte
y dijo que por quanto el dicho convento de S.n Diego
desta ciudad tiene necesidad de vino para el gasto
de los religiosos del dicho convento y para el
gasto de los huespedes que acuden al dicho
convento y para el gasto de los pobres que
acuden a pedir limosna al dicho convento
y para el gasto de los enfermos que estan en
la enfermeria del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el noviciado
del dicho convento y para el gasto de los
religiosos que estan en el estudio del dicho
convento y para el gasto de los religiosos
que estan en el coro del dicho convento
y para el gasto de los religiosos que estan
en el refectorio del dicho convento y para
el gasto de los religiosos que estan en el
dormitorio del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el
claustro del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el
capitulo del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el
oratorio del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el
lavatorio del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el
cementerio del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el
huerto del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el
jardin del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el
patio del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el
portal del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el
zaguan del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el
portal del dicho convento y para el
gasto de los religiosos que estan en el